



ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día dos de Febrero del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Proyectos de San José el Sitio, Rosario Tablon y Colonia, 6.- Informe de Becas. 7.- Reposición de Libro de Partidas de Nacimientos del año 1997. 8.- Capacitación Insaforp. 9.- Adjudicación de la Empresa Satélite, para la Implementación del Plan de Rescate Financiero 10.-11.- Solicitudes y otros.- Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes.- **ACUERDO NUMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- Que la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Formulación del plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, para la adquisición de software de Aplicación Herramientas de Gestión Financiera.
- Que se revisó la solicitud de No Objeción otorgada por el FISDL, en la que nos informan que se revisó la documentación enviada por la Municipalidad de Tenancingo sobre el proceso de evaluación de la comparación de PRECIOS No. CP 02/2014 AMT, Implementación de Plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de la Municipalidad de Tenancingo, para la para la adquisición de software de Aplicación Herramientas de Gestión Financiera, a través de la cual se recomienda adjudicar a la Empresa GRUPO SATELITE S. A DE C. V.

Que en vista a la recomendación planteada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local sobre la no objeción y la adjudicación de la adquisición de software de Aplicación Herramientas de Gestión Financiera para la Elaboración del plan de Rescate Financiero Municipal. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa GRUPO



ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día dos de Febrero del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Proyectos de San José el Sitio, Rosario Tablon y Colonia, 6.- Informe de Becas. 7.- Reposición de Libro de Partidas de Nacimientos del año 1997. 8.- Capacitación Insaforp. 9.- Adjudicación de la Empresa Satélite, para la Implementación del Plan de Rescate Financiero 10.-11.- Solicitudes y otros.- Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes.- **ACUERDO NUMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- Que la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Formulación del plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, para la adquisición de software de Aplicación Herramientas de Gestión Financiera.
- Que se revisó la solicitud de No Objeción otorgada por el FISDL, en la que nos informan que se revisó la documentación enviada por la Municipalidad de Tenancingo sobre el proceso de evaluación de la comparación de PRECIOS No. CP 02/2014 AMT, Implementación de Plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de la Municipalidad de Tenancingo, para la para la adquisición de software de Aplicación Herramientas de Gestión Financiera, a través de la cual se recomienda adjudicar a la Empresa GRUPO SATELITE S. A DE C. V.

Que en vista a la recomendación planteada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local sobre la no objeción y la adjudicación de la adquisición de software de Aplicación Herramientas de Gestión Financiera para la Elaboración del plan de Rescate Financiero Municipal. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa GRUPO



SATELITE S. A. DE C. V., por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (\$6,500.00), en un plazo de entrega de treinta días Calendario, para la elaboración del Plan de Rescate Financiero, que serán cubiertos con Fondos del Componente 2.4B PFGL, a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL. Certifíquese este Acuerdo y Remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la Solicitud presentada por la Jefe del Registro del Estado Familiar, Srita. Reyna Esther Escobar García, en la que manifiesta que reviso el Libro de Partidas de Nacimientos del año de mil novecientos noventa y Siete, (1,997), en el registro del estado familiar, pudiendo constatar, que dicho libro tiene la cantidad de cuarenta y una partidas de Nacimientos Asentadas, las cuales carecen de firmas del Secretario y en algunos casos la firma del alcalde, que fungían en ese año, lo que ocasiona dificultades a los inscritos para tramitar Documento Único de Identidad personal, razón por la cual solicita al concejo municipal la reposición total de todo el libro de partidas de Nacimientos del año antes descrito. III.- Que compete al Municipio, La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley, y que a su vez en la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil, en su artículo ocho, establece que cuando por efecto de cualquier siniestro o suceso quedasen destruidos o faltaren, en todo o en parte, los libros de los registros, o cuando algunas partidas o inscripciones se encontrasen parcialmente destruidas, el Registrador del Estado Familiar, de oficio o a solicitud de parte interesada, levantará un acta en la que hará constar detalladamente tales circunstancias. Con base en esa acta, el Concejo Municipal acordará la reposición de los libros o de las inscripciones, cuando sea procedente. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 15 del Código Municipal y 8 de la Ley de Reposiciones de libros de Partidas del Registro civil, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Facultar a la jefe del Registro del Estado Familiar de la Villa Tenancingo, Srita: Reyna Esther Escobar García, para que Registre o Reponga nuevamente las cuarenta y una partidas de Nacimientos en el Libro de Partidas de Nacimientos del año de mil novecientos noventa y siete, las cuales se detallan de la Siguiente manera;

No	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FOLIOS	No. DE PARTIDA DE NACIMIENTO
1	Raúl de Jesús Pérez Juárez	30/12/1996	1	1
2	Francisca Adonay Palacios Escobar	06/01/1997	2	2
3	Selena Lucia Figueroa Gabarrete	14/12/1996	2	3
4	Josselin Vanessa López Cortez	05/01/1197	3	5
5	Oscar Armando Moya López	29/12/1996	4	6
6	Jenifer Lucia Cartagena Moya	28/01/1997	5	7
7	Gabriela Guadalupe Álvarez	19/01/1997	5	8
8	Blanca Vanessa García Flores	25/01/1997	6	9
9	Luis Leonel Mendoza Grande	27/01/1997	6	10
10	Denis Oswaldo Alfaro López	25/01/1997	7	11
11	Cirilo Alonso Flores Torres	28/01/1997	7	12
12	Héctor Adolfo Jiménez Ramiro	28/01/1997	8	13
13	Henry Alexander Moya Menjivar	28/01/1997	9	14
14	Juan José Cartagena Ramírez	02/02/1997	9	15
15	Maritza Norelvy Vásquez Morales	12/01/1997	10	16
16	Esther Nohemy Peña Miranda	02/02/1997	10	17
17	José Manuel Jiménez Jiménez	11/02/1997	11	18
18	Francisco Israel Palacios Aquino	14/02/1997	11	19



19	Juan Carlos Chicas Bautista	19/02/1997	12	20
20	Enma Marina Joaquín García	18/02/1997	13	21
21	Jonatán Edilberto Morales Torres	16/02/1997	13	22
22	José Dionicio Pichinte Álvarez	26/02/1997	14	23
23	Fátima Josselin Morales Navarro	22/02/1997	15	24
24	María Adelaida Pérez Figueroa	28/02/1997	15	25
25	José Elmer Benítez Benítez	28/02/1997	16	26
26	Ruth Nohemy Alvarenga Mendoza	09/03/1997	16	27
27	Ermelinda Marcella Flores Carbajal	04/03/1997	17	28
28	Rosa del Carmen Henríquez Cruz	05/03/1997	17	29
29	José Cristian Munguía Flores	13/03/1997	18	30
30	Gloria Isabel Alfaro Morales	20/03/1997	19	31
31	Mercedes de los Ángeles Corpeño Juárez	22/03/1997	19	31
32	Linda Nerea Castillo Martínez	22/03/1997	20	33
33	Leodan Ernesto Saravia Hernández	26/03/1997	20	34
34	Iván Antonio Escobar Arias	28/03/1997	21	35
35	Manuel de Jesús González Hernández	30/03/1997	21	36
36	Daniel Alejandro Sigüenza Martínez	05/04/1997	22	37
37	Sandra María Rafael Juárez	06/04/1997	23	38
38	Sara Maritza Monge Sigüenza	10/04/1997	23	39
39	David Ezequiel Bautista Urquilla	08/04/1997	24	40
40	Rubidia Camila Torres Urbina	06/04/1997	24	41
41	Johana Yamileth Hernández Fuentes	08/04/1997	25	42

Notifíquese a la Encargada del Registro del Estado Familiar, para que en base a la ley, se haga los asientos de Reposiciones de Partidas de Nacimientos Respectivas. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco Agrícola S. A., sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,200.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltase a los refrendarios de Cheques, Tesorero como firma principal Lic. Oscar Antonio Martínez López, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco Agrícola S. A., sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$100.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Mantenimiento y reparación de Mobiliario, Equipo informático y Adquisición de accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltase a los refrendarios de Cheques, Tesorero como firma principal Lic. Oscar Antonio Martínez López, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al




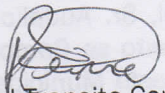
artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco Agrícola S. A., sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$900.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorero como firma principal Lic. Oscar Antonio Martínez López, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que en acta número cuarenta y uno y acuerdo municipal número tres de fecha treinta y uno de Octubre del presente año dos mil catorce, se priorizo la Ejecución del Proyecto **Construcción de 25 metros de tendido de malla ciclón sobre existente en cancha de futbol de cantón El Pepeto, Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán.** II.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como Contribuir a la preservación de la salud, al fomento de la educación y la cultura, y a la recreación de la comunidad. III.- Que en vista que es una necesidad primordial y sentida por las comunidades y nuestra es nuestra competencia, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales así como Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numerales 14 y 5 del Código Municipal Código Municipal, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Ejecutar por administración o Libre gestión el **Proyecto de Construcción de 25 metros de tendido de malla ciclón sobre existente en cancha de futbol de cantón El Pepeto, Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán.** II.- Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75% de Inversión, la cantidad de \$1,750.00 Dólares de los Estados Unidos, todo de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES. Facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto en mención. Y al Tesorero Municipal para que de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica aperture la cuenta corriente correspondiente. Todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de la Villa de Tenancingo, considerando: I.- Que en acta número dos y acuerdo municipal número uno de fecha diecinueve de Enero del año dos mil quince, se priorizo la ejecución del programa de **Becas Universitarias a Estudiantes de escasos recursos Económicos, del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán.** II.- Que en vista a la iniciativa que este Concejo Municipal tiene, para proporcionar becas a estudiantes Universitarios que sean de escasos recursos económicos, y con ello apoyar a la formación de mejores profesionales en el Municipio de Tenancingo. III.- Que en vista que es una competencia primordial el fomentar la educación y la cultura en nuestro Jóvenes del Municipio de Tenancingo. Por tanto, Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA; Ejecutar por administración el Programa de Becas Universitarias a Estudiantes de escasos recursos Económicos, del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán,** y Conceder la cantidad de 30 Becas a alumnos Universitarios de familias de escasos recursos económicos y que sean de este Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, quedando estipulado que sean de \$50.00 Dólares mensuales en dos ciclos compuestos por diez meses, que serán distribuidas para cada alumno aspirante a una carrera Universitaria de este Municipio, el presupuesto de Becas da un total de

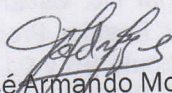


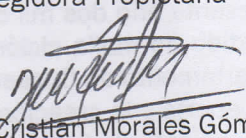
\$15,000.00 Dólares de los estados unidos, y se comprobara de conformidad a los articulo 86 y 91 del Código Municipal y al presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

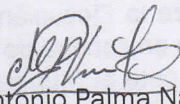

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

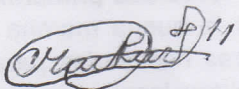

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

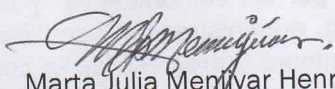

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario


José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario


Manuel Antonio Palma Navarrete
4º. Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


Marta Julia Menivar Henríquez
2º. Regidor Suplente

JOE V
José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Mercedes Marnet Ramírez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Nueve de Febrero del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Proyectos de San José el Sitio, Rosario Tablon y Colonia, 6.- Informe de Becas. 7.- Celebración del día de la Amistad.- 8.- Solicitudes y otros.- Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco Agrícola S. A., sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$25.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Programa de Becas Universitarias a Estudiantes de escasos recursos Económicos, del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorero como firma principal Lic. Oscar Antonio Martínez López, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprabara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por los alumnos del segundo año de Bachillerato del Instituto Nacional de Tenancingo, quienes solicitan al Concejo Municipal un apoyo económico para la compra de cinco cajas de Sorbetes, que serán entregados y repartidos entre todos los alumnos del Bachillerato, todo en el marco de la celebración del día del amor y la amistad. II.- Que Compete a los Municipios, la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el articulo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo común Municipal la cantidad de \$24.00 Dólares Exactos, para la Compra de dos cajas de Sorbete, que será entregado a los alumnos del Segundo año de Bachillerato del Instituto Nacional de Tenancingo, en concepto de apoyo económico, en el marco de la celebración del Día del Amor y la Amistad. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra y al Tesorero Municipal para que realice, los desembolsos de la cuenta antes descrita. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal



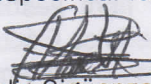
Acuerda; autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco Agrícola S. A., sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,300.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Construcción de 25 metros de tendido de maya ciclón sobre cerca existente en cancha de futbol de Cantón El Pepeto, Tenancingo, Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorero como firma principal Lic. Oscar Antonio Martínez López, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la Señora; Sabina Muñoz Martínez, quien manifiesta al Concejo Municipal que su hijo menor de edad, está teniendo problemas de salud, por el consumo de Agua, que realizan de los posos aledaños a su vivienda, razón por la cual, se ha visto en la necesidad de solicitar a la Junta Administradora de Agua Potable del Cantón Jiñuco, el servicio de Agua Potable, el cual se tiene cancelar por el permiso de instalación. Y en vista que es una familia de escasos recursos económicos, se aboca a este Concejo Municipal para solicitar de manera muy cordial el financiamiento para el pago del servicio de Instalación de Agua Potable en su vivienda. II.- Que son obligaciones del Concejo; Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Por tanto en uso de las facultades que el confiere el artículo 31 numeral seis del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$30.00 Dólares mensuales para el pago de la cuota, por el servicio de Instalación de Agua Potable Domiciliar, de la Señora; Sabina Muñoz Martínez, fondos que serán entregados en concepto de apoyo económico a familias de escasos recursos económicos. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias todo de conformidad a la Ley, y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes descrita. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que en acta número cuatro y acuerdo municipal número seis de fecha dos de Febrero del presente año dos mil Quince, se acordó la Ejecución del Proyecto **Construcción de 25 metros de tendido de malla ciclón sobre existente en cancha de futbol de cantón El Pepeto, Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán.** III.- Que Son facultades del Concejo Municipal, Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente. III.- Que de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, se revisaron las tres propuestas de los profesionales y empresas idóneos para la Elaboración de la carpeta técnica del **Proyecto antes descrito, como lo son las Empresas, TR Inversiones S. A. de C.V, con una oferta de \$210.00 Dólares, Sánchez Cristales S. A de C. V., quien oferta sus servicios profesionales por \$270.00 Dólares y Construcciones y Mantenimiento Vial de El Salvador S. A. de C. V., quien oferta sus servicios profesionales de \$300.00 Dólares, y que de Acuerdo a los criterios establecidos en cuanto a aspectos técnicos, económicos y financieros de conformidad al artículo 55 y 56 de la Ley Lacap, este Concejo Municipal, Concluyo que la oferta presentada por la Empresa TR Inversiones S. A. de C.V, es de precio aceptable y las más económica, Por Tanto; en uso de las Facultades que le confiere el articulo 30 numeral nueve del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en la Ley Lacap **ACUERDA:** I.- Adjudicar a la Empresa TR Inversiones S. A. de C.V, con una oferta de \$210.00 Dólares, para que supervise la Ejecución del proyecto de Construcción de 25 metros de tendido de malla ciclón sobre existente en cancha de futbol de cantón El Pepeto, Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán. II.- Erogar la cantidad de \$210.00 Dólares del Fondo para el Desarrollo**

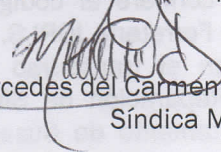


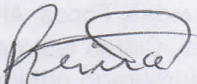
Económico y Social FODES 75% de Pre Inversión, para el pago de la Superviso del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** EL Concejo Municipal considerando: I.- Que en acta número tres y acuerdo municipal número seis de fecha veintiséis de Enero del año dos mil quince, se priorizo la ejecución del proyecto de **Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** II.- Que dentro de la carpeta técnica está contemplado la compra de materiales y necesario darle el mantenimiento debido al sistema de alumbrado público de todo el municipio, para la prestación de un mejor servicio a los contribuyentes, siendo necesario adquirir los materiales para su reparación III.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con los materiales necesarios para hacer el mantenimiento necesario en el proyecto antes mencionado en el municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** I.- **Adjudicar por libre gestión o por administración a la Ferretería JORI S. A. DE C. V., la Compra de insumos y materiales Eléctricos que sean necesarios en el transcurso del año dos mil quince, para el Proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** II.- Erogar del Proyecto antes descrito la cantidad de \$1,453.10 Dólares, para la Compra de Materiales Electricos. Como Fotoceldas, Focos, Ahorrativos, Focos de Mercurio, focos de Espiral, Alambre TNM 2X 14, Lámpara Philips, Cintas Islantes, y otros materiales que sean necesarios para el mantenimiento y reparación del alumbrado público de todo el Municipio, de conformidad a lo establecido en la Carpeta técnica del proyecto. III.- Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto antes descrito y autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que es Competencia Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como brindar buena atención a todos los contribuyentes. II.- Que en vista que la municipalidad de Tenancingo no cuenta con la papelería necesaria para el funcionamiento y la atención al público, razón por la cual es necesario la dotación de papelería para el funcionamiento en a las áreas en la atención al público. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto **Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo Informático y Adquisición de accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo,** financiados del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75%, por administración la cantidad de \$427.20 Dólares y Adjudicar al Señor; José Rígoberto Fernández Ascencio, para la adquisición de Tintas canon 210 y 211, Tintas Canon 40 y 41, Ampos Tamaño Carta y Oficio, Resmas de Papel Bond, tamaño carta y Oficio, Cajas de Lapiceros Azules y Negros y un perforador de un agujero, para todas las unidades administrativas. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que efectué los trámites correspondientes de compra y Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo del proyecto antes descrito para la compra de los materiales. El gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número uno y acuerdo municipal número tres de fecha doce de Enero, se acordó la Ejecución del proyecto de Medio Ambiente y realización de actividades Concernientes a la Recolección, transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Municipio de Tenancingo. II.- Que dentro de la carpeta técnica está contemplado la compra de materiales como Pesticidas, carretillas, Rastrillos, Guantes, costales Escobas Barriles, limas, corbos y cumas, que serán utilizados en el mantenimiento y limpieza de las calles y Caminos y el mantenimiento de cementerio, y en la




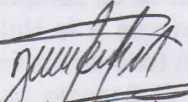
disposición final de los desechos sólidos. **III.-** Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con los materiales necesarios para hacer el mantenimiento necesario en el proyecto antes mencionado en el municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: Adjudicar a la Ferretería JORI S. A. DE C. V., la Compra de materiales para el Proyecto de Medio Ambiente y realización de actividades Concernientes a la Recolección, transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Municipio de Tenancingo,** por la cantidad de \$1,127.00 Dólares, para la Compra de Materiales preventivos de la Unidad. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto antes descrito y autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- se hace constar que la síndico municipal salva su voto en acuerdo seis romanos II, por no especificar los lugares en donde se dará el mantenimiento al alumbrado público.

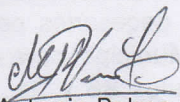

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

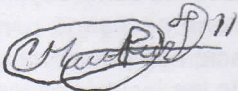

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

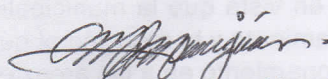

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

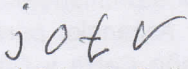

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

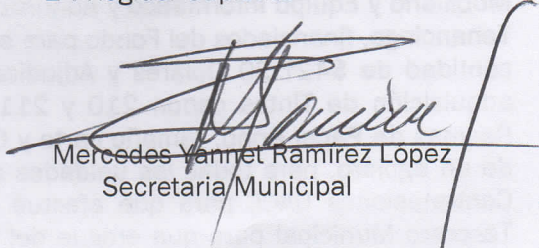

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario


Manuel Antonio Palma Navarrete
4º. Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente


José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramirez Lopez
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintitrés de Febrero del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Proyectos de San José el Sitio, Rosario Tablon y Colonia, 6.- Informe de Becas. 7.- Celebración del día de la Amistad.- 8.- Solicitudes y otros.- Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que en el mes de Enero del presente año dos mil quince, se priorizo la Ejecución del proyecto Mantenimiento de Vehículos Municipales de la villa de Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán. II.- Que el Vehículo de usos administrativos NISSAN FRONTIER, Placas 10957, presenta desperfectos Mecánicos, siendo necesario su reparación para seguridad de los que transitan en él y para prestar un mejor servicio a la población, en vista que según dictamen del mecánico, es necesario hacerle cambio de las herramienta como Juego de Anillos, Juego de Casquetes de Banco, Juego de casquetes de biela, fajas de motor, Galón de aceite de motor, Galones de Refrigerantes, filtro de aceite, filtro de aire, prensa de embregue, Disco de Cluht, Balero collarín, Balero central de cardan, juego de pastillas de frenos, juego de empaque de motor, y el pago por el servicio de la Mano de Obra, para su mejor funcionamiento. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto Mantenimiento y reparación de Vehículos Municipales la cantidad de \$1,475.00 Dólares Exactos, en concepto de pago de Mano de Obra y por la adquisición de Materiales para la Reparación del Vehículo de Usos Administrativos NISSAN FRONTIER placas 10957 del Municipio de Tenancingo, al señor Julio Cesar Saldaña, mecánico. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de pago, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que en acta número tres y acuerdo municipal número cinco de fecha veintiséis de Enero del presente año dos mil Quince, se priorizo la Ejecución del **Proyecto rehabilitación y apertura de camino vecinal desde el área urbana de Tenancingo al cantón Santa Anita.** III.- Que Son facultades del Concejo Municipal, Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente. III.- Que de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, se revisó la propuesta de los profesionales y empresas idóneos para la Elaboración del perfil de la carpeta técnica del **Proyecto rehabilitación y apertura de camino vecinal desde el área urbana de Tenancingo al cantón Santa Anita,** como lo es la propuesta del Ingeniero José Francisco Martínez



López, con una oferta de \$700.00 Dólares, y que de Acuerdo a los criterios establecidos en cuanto a aspectos técnicos, económicos y financieros de conformidad al artículo 55 y 56 de la Ley Lacap, este Concejo Municipal, Concluyo que la oferta presentada por Ingeniero José Francisco Martínez López, es de precio aceptable y económica, Por Tanto; en uso de las Facultades que le confiere el artículo 30 numeral nueve del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en la Ley Lacap

ACUERDA: I.- Adjudicarle al Ingeniero José Francisco Martínez López, con una oferta de \$700.00 Dólares, para que elabore el perfil técnico del **Proyecto rehabilitación y apertura de camino vecinal desde el área urbana de Tenancingo al cantón Santa Anita, Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán.** II.- Erogar la cantidad de \$700.00 Dólares del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75% del 5% Pre Inversión, para el pago de la Elaboración del Perfil Técnico del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que todo el equipo de aires acondicionados que se encuentra en las instalaciones Municipales se encuentran deterioradas y en mal estado. II.- Que es necesario darles el mantenimiento y reparación debida, para su buen funcionamiento y para seguridad de los empleados municipales. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 25% Funcionamiento, la cantidad de \$545.00, Dólares y Contratar por Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, al señor; Nelson Nicolás Hernández García, de la Empresa Transportes y Sport Music, para el mantenimiento y reparación de los 5 aires acondicionados de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Facúltese a la unidad de adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes descrita. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando; I.- Que para que la administración municipal sea más eficiente y prestar un mejor servicios a los usuarios, es necesario equiparlas con todos los insumos, materiales y Herramientas, material informático y papelería en general. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA;** I.- Erogar del Fondo para el desarrollo Económico y Social 25% de Funcionamiento la cantidad de \$1,140.00 Dólares Exactos, para la compra de suministros de materiales de Oficina, como seis cajas de Papel Continuo, tres Tóner para fotocopidora cuatro cintas LQ 2090, Cuarenta Resmas de Papel tamaño carta base 20 y 15, Resmas de papel tamaño oficio y palería en general. II.- Comunicar a la unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites correspondientes sobre las cotizaciones bajo la modalidad de Administración. Gírese instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad al artículo 86 y 91 realice los trámites de pago. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que para que la administración sea más eficiente y prestar un mejor servicios a los usuarios, es necesario equiparlas con todos los insumos, materiales y Herramientas, material informático, y didáctico necesario, así como darle el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo Informático con el que cuenta la Municipalidad de Tenancingo. II.- Que la municipalidad no cuenta con técnico experto en la materia quien deba darle todas las Reparaciones y mantenimiento necesario a todas las maquinas que están ubicadas en las Unidades Administrativas. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA;** I.- Contratar los servicios profesionales del Señor Julio Cesar Morales Gomes, para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el Equipo Informático, ubicado en las unidades administrativas de la Municipalidad de Tenancingo. III.- Erogar del Fondo para el



desarrollo económico y social FODES 25% de Funcionamiento la cantidad de \$1,170.00 Dolares, para el pago de mano de obra, por servicios técnicos Informático, en la Limpieza física de Pc, Escritorio, CPU, Monitor teclado y Mouse, Colocación de pasta térmica, Limpieza de Ventiladores, y Disipadores, Limpieza de tarjeta madre y memoria contact cleaner, limpieza superficial con espuma, Mantenimiento preventivo de Software, limpieza de archivos y mantenimiento de registro del sistema, instalación de Disco Duro y sistema operativo y limpieza de Memoria DDR2 de 2GB. IV.- Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias y contrate al técnico para que le de el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo informático, propiedad de la Municipalidad de Tenancingo, y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes mencionada, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del código Municipal. ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que, se priorizo la ejecución del proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.. II.- Que es necesario hacer una revisión y mantenimiento de lámparas de mercurio de todo el alumbrado público, que se encuentran ubicadas en todos los cantones así como en el área urbana. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo, no cuenta con el personal idóneo y capacitado para la realización de la reparación del sistema Eléctrico o Lámparas de Mercurio, colocadas en el área Urbana y en los cantos del Municipio de Tenancingo. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: I.- Contratar los servicios profesionales como técnico Electricista al Señor; José Rafael Quezada Alas, para que repare e instale las lámparas de mercurio, y le dé el mantenimiento necesario al alumbrado público del Municipio, II.- Erogar del Proyecto Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$150.00 Dólares, para el pago de mano de Obra, por los servicios prestados como Electricista, en la reparación e instalación de tendido eléctrico y de Lámparas en caserío los González del Cantón del Municipio de Tenancingo. III.- Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de pago y autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, II.- Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. III.- Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. IV.- Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al Veintiocho de Febrero del presente año dos mil Quince, las cuales se detallan de la siguiente manera:

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1



CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIO N
51202	Salarios por jornal	010100		\$700.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	010100	\$700.00	
TOTALES			\$700.00	\$700.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 111

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIO N
61603	De Educación y Recreación	040200		\$1,799.10
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	040200		\$120.00
61699	Obras de Infraestructura Diversas	040200		\$2,975.00
61601	Viales	030200		\$1,000.00
54503	Servicios Jurídicos	040200	\$1,000.00	\$80.00
54199	Bienes de Uso y Consumo	040200	\$120.00	\$3,790.00
54107	Productos Químicos	040200	\$427.20	\$950.00
54119	Materiales Eléctricos	040200	\$241.90	\$52.00
51202	Salarios Por Jornal	040100	\$130.00	\$675.67
61608		040200	\$1,500.00	
51202	Salarios por Jornal	040200	\$290.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	040200	\$1,185.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	030200	\$1,000.00	
	TOTALES		\$5,894.10	\$5,894.10

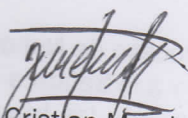
Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- se hace constar que la síndico municipal salva su voto en acuerdo número cinco, por considerar elevada la oferta.

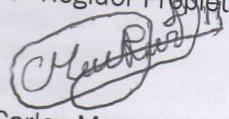
Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

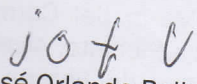
Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

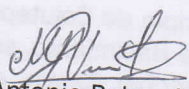
José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

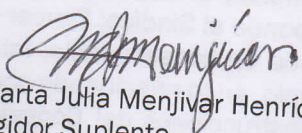

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

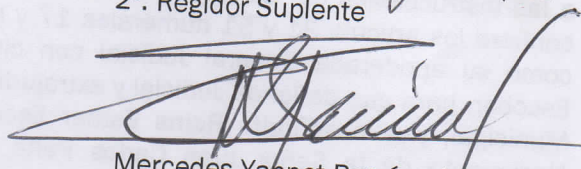

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente




Manuel Antonio Palma Navarrete
4º. Regidor Propietario


Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día dos de Marzo del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López.